Secretaría de
Infraestructura Física
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RONALD STIVE URUEÑA ARGOTE
Profesional Universitario
Municipio de Jamundí

Asunto: Designación de supervisión del contrato No. 34-14-23-0911 de 2026.

Cordial saludo,
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que, realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista:	RIVERA BRAVA S.A.S
No. de contrato.	34-14-23-0911 DE 2026
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"
Fecha de acta de inicio:	22/04/2026
Fecha de terminación inicial:	TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, O LA NORMA QUE LO ADICIONE O LO MODIFIQUE.
Valor del contrato:	$ 14.145.067
Numero de RP	1698
Fecha de RP	16/04/2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales que den lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones, o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo

con lo estipulado por las normas vigentes.

g. Expedir mensualmente el informe de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones que den lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las respectivas actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique la aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recalcar que, como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a lo concerniente con el desarrollo del objeto contractual. Por consiguiente, no podrán impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Se entrega vía correo electrónico la documentación relacionada con el contrato objeto de supervisión, así como recalcar el deber de seguimiento y publicación documental en la plataforma SECOP.

Adicionalmente puede acceder a los documentos contractuales a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y aplicable a la materia.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO
Secretario de Infraestructura Física
Fecha: 22/04/2026

Notificado,

Ronald Urueña

RONALD STIVE URUEÑA ARGOTE
Profesional Universitario
Supervisor

Elaboró: Abog. Paula A. Herrera M/Trabajador oficial/Secretaria de Infraestructura Física